

los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca: 9696.

Matrícula: JA-0910.

Municipio (Provincia): La Carolina.

Dirección vivienda: C/ Jándula, 1, 3, 1º F.

Nombre y apellidos del arrendatario fallecido: Fernando García Valenzuela.

Jaén, 11 de octubre de 2006.- El Gerente Provincial, José María Salas Cobos.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía por el que se notifica a Isabel Marín Pérez, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-05/143 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-0903 finca 52582, sita en el Polígono Sur de Sevilla.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Isabel Marín Pérez, cuyo último domicilio conocido estuvo en c/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 3, blq. 5-3.º D en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en

expediente de desahucio administrativo contra Isabel Marín Pérez DAD-SE-05/143, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52582, sita en Luis Ortiz Muñoz, conjunto 3, bloque 5-3.º D, en Sevilla se ha dictado resolución de 28.9.06 resolución del Gerente Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Causa 6.º del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregan la llave y deje libre y expedita la vivienda. en caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª PI, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- El Gerente del Polígono Sur de Sevilla, Diego Gómez Ojeda.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PAGINA

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 3 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Villacarrillo, de bases para la selección de Personal.	99
Anuncio de 31 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Aljaraque, de bases para la selección de Policías Locales.	108
Anuncio de 28 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Antequera, de bases para la selección de Técnico de Administración General.	116
Anuncio de 28 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Antequera, de bases para la selección de Policías Locales.	121
Anuncio de 3 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Benahadux, de bases para la selección de Policías Locales.	129
Anuncio de 4 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Còmpeta, de bases para la selección de Personal Laboral.	136
Anuncio de 11 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Ferreira, de bases para la selección de Personal Laboral.	139
Anuncio de 2 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Frigiliana, de bases para la selección de Policías Locales.	143
Anuncio de 2 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Frigiliana, de bases para la selección de Agente de Empleo y Desarrollo Local.	149
Anuncio de 2 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Frigiliana, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.	154

Número formado por dos fascículos

Jueves, 2 de noviembre de 2006

Año XXVIII

Número 212 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Anuncio de 27 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Jaén, de bases para la selección de Policías Locales. 156

Anuncio de 29 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Jaén, de bases para la selección de Oficiales del Cuerpo de Policía Local. 164

Anuncio de 2 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Mijas, de bases para la selección de Intendente de la Policía Local. 168

Anuncio de 13 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Paradas, de bases para la selección de Diplomado en Relaciones Laborales. 170

Anuncio de 12 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de San Fernando, de bases para la selección de Personal Funcionario. 178

Anuncio de 2 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, de bases para la selección de Policía Local. 186

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 3 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Villacarrillo, de bases para la selección de Personal.

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2006, las Bases para la provisión de varias plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, por medio del presente se efectúan las convocatorias, con arreglo a las siguientes Bases:

BASES DEL CONCURSO-OPOSICION LIBRE CONVOCADO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE VIGILANTE-CONSERVADOR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Vigilante-Conservador del Polideportivo Municipal, vacante en la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, clasificada en el Grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 1997.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Poseer la nacionalidad española o, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1992, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o la de cualquiera de aquellos estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea.

2. Tener cumplidos dieciocho años de edad.

3. Estar en posesión del Graduado Escolar, FP 1.º Grado, similar o equivalente.

4. No padecer enfermedad o defecto que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Presentación de solicitudes.

En las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Las solicitudes podrán presentarse también en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse:

1. Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a treinta euros (30,00 euros), cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante y plaza a la que aspira.

2. Documentos acreditativos de los méritos alegados para la fase de concurso, que deberán ser originales o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de admisión de solicitudes, el órgano competente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

En la lista deberá constar: Los apellidos, nombre y número de DNI de los aspirantes, así como, en su caso, la causa de exclusión.

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siempre y cuando se trate de un defecto subsanable.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Transcurrido el expresado plazo, se dictará resolución elevando a definitiva la lista provisional con la inclusión de los aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones, determinando lugar y fecha de inicio del procedimiento de selección y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes. El resto de anuncios derivados de la presente convocatoria se harán públicos mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén).

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para participar en el procedimiento.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido por:

Presidente/a: El/la de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un Representante de la Comunidad Autónoma, designado/a por la Delegación del Gobierno.

- Dos Concejales del Ayuntamiento designados por la Alcaldía.

- Un Representante de los Delegados de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Villacarrillo.

Secretario: El/la de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los Vocales deberán poseer un nivel de titulación académica o especialización igual o superior a la exigida para la plaza convocada. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El/la Presidente/a del Tribunal podrá designar un/a Técnico/a Experto/a en la materia, para asesoramiento, con voz pero sin voto.